



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 435 -2009-ANA/ALA-CH

Arequipa, 03 DIC 2009

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 11111-2009 de fecha 24 de noviembre del 2009, tramitada por la señora Gloria Victoria Zegarra Zegarra, propietaria del predio denominado "Lote 33-5B", ubicado en la Comisión de Regantes Cerrito, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili la Joya Antigua, ámbito de la Administración Local de Agua Chili, quien solicita corrección en el Padrón de Usuarios, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme establece el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Solicitud de Registro N° 11111-2009, de fecha 23 de noviembre del 2009, la señora Gloria Victoria Zegarra Zegarra, solicita a esta Administración Local de Agua, en su condición de propietaria del predio denominado "Lote N° 33-5B", la corrección de su nombre en el Padrón de Usuarios, por tratarse de un bien hereditario; a este efecto la administrada adjunta copia de su Documento Nacional de Identidad, del que se aprecia que su nombre es Zegarra Zegarra Gloria Victoria. Así mismo adjunta copia del documento de partición extrajudicial, Certificado Catastral del predio sub materia y copia de recibo de tarifa de agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 668-2004-GRA/PR-DRAG/ATDRCH de fecha 21 de diciembre del 2004, la entonces Administración Técnica del Distrito de Riego Chili, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los regantes del Bloque de Riego Lateral 5, del ámbito de la Comisión de Regantes Cerrito, entre ellos según numeral 89 del artículo 2° a la señora GLORIA VICTORIA ZEGARRA ZEGARRA DE TEJADA, respecto al predio denominado "33-5B" identificado con la Unidad Catastral N° 00559 con un área bajo riego de 3.4900 hectáreas;

Que, mediante Informe N° 298-2009-ANA/ALA-CH-HGLO de fecha 27 de noviembre del 2009, el Responsable del Registro Administrativo de Derechos de Agua, manifiesta que en la Base de Datos del RADA, figura registrado el predio denominado "Lote 33-5B" a nombre de la señora Zegarra Zegarra de Tejada Gloria Victoria, por lo que se opina por la emisión de la resolución administrativa de rectificación de oficio de los apellidos consignados en la Resolución Administrativa N° 668-2004-GRA/PR-DRAG/ATDRCH;

Que, según se advierte de la copia del Documento Nacional de Identidad de la administrada, su nombre correcto es ZEGARRA ZEGARRA GLORIA VICTORIA, sin embargo en la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 668-2004-GRA/PR-DRAG/ATDRCH, se consigna como Zegarra Zegarra de Tejada Gloria Victoria, por lo que se debe proceder a rectificar con efecto retroactivo la referida resolución administrativa, en cuanto al nombre correcto de la administrada, manteniendo vigencia todo lo demás de la resolución administrativa.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal y y en uso de las atribuciones conferidas por la Primera Disposición y Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, la Administración Local de Agua Chili;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Rectificar de oficio con efecto retroactivo el numeral 89 del artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 668-2004-GRA/PR-DRAG/ATDRCH, en el sentido, que el nombre correcto de la administrada es ZEGARRA ZEGARRA GLORIA VICTORIA, manteniendo vigencia todo lo demás de la referida resolución administrativa.

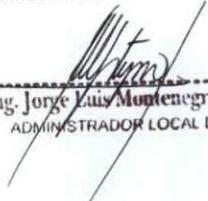
ARTICULO 2.- Disponer que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili la Joya Antigua proceda a modificar el recibo de tarifa de agua que se gira a nombre de la administrada, el que en adelante deberá girarse con el nombre correcto de Zegarra Zegarra Gloria Victoria.

ARTICULO.- Notificar con la presente resolución administrativa a la señora Gloria Victoria Zegarra Zegarra y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili la Joya Antigua, para su cumplimiento y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, para su rectificación de acuerdo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI


Ing. Jorge Luis Montenegro Chavesta
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

CC.Arch
JLMCH/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"
Cerro Colorado
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595
Telefax 054-250385
Email : ala-chili@ana.gob.pe